

15 de marzo de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 4

Noveno período de sesiones

Kingston, Jamaica

25 de febrero a 22 de marzo de 1991

INFORME DE FECHA 13 DE MARZO DE 1991 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
RELATIVOS A LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES DEL
TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR EN HAMBURGO

DECLARACION DEL SECRETARIO DE ESTADO PARLAMENTARIO,
EXCMO. SR. RAINER FUNKE, MINISTERIO DE JUSTICIA DE
LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Considero un honor y un placer hablar ante un foro de expertos en Derecho del Mar tan destacado como la Comisión Especial 4 de la Comisión Preparatoria. He seguido con gran interés los trabajos de la Comisión Preparatoria desde sus comienzos, y he participado en ellos, varias veces como asesor parlamentario de la delegación de Alemania.

Como saben ustedes, la delegación de Alemania presentó su último informe general sobre las actividades preliminares para el establecimiento de la sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en Hamburgo, en marzo de 1987 1/. En el mismo año, el plan relativo a personal y locales propuesto por la República Federal de Alemania fue examinado en colaboración con las Naciones Unidas. El Presidente informó sobre la visita de miembros de la Secretaría a la República Federal de Alemania ya el 21 de marzo de 1988 2/.

Esos planes constituyeron una base esencial para el concurso internacional de arquitectura anunciado en 1989 3/. Se invitó a participar en el concurso anónimo de una sola etapa a 20 arquitectos famosos de Alemania y del extranjero. El número de arquitectos participantes de la República de Alemania

fue igual al de arquitectos de otros países. La tarea encomendada a los arquitectos fue diseñar un edificio caracterizado por destacados rasgos arquitectónicos externos e internos adecuados para convertir el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en un marco ideal para celebrar litigios internacionales. Los 15 diseños presentados fueron evaluados por un jurado integrado por siete jueces especialistas y seis expertos. Entre los jueces expertos figuraban el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Sr. Satya N. Nandan y el Sr. Gritakumar E. Chitty, Secretario de la Comisión Especial 4 4/. El jurado otorgó el primer premio a los arquitectos Barón Alexander y Baronesa Emanuela von Branca. La decisión del jurado se presentó en Hamburgo y Bonn en septiembre de 1989, y en octubre de 1989 en Nueva York. Sobre la base de la decisión del jurado, los arquitectos von Branca presentaron un diseño revisado en mayo de 1990.

Se informó sobre el concurso en un folleto que presentó la delegación de Alemania a la Comisión Preparatoria en el octavo período de sesiones. Este folleto puede volver a ponerse a disposición de las delegaciones interesadas.

El claro orden de prioridades establecido por el jurado constituye la base de las decisiones relativas a las actividades que se realicen en adelante.

De conformidad con las directrices establecidas para la ejecución de los trabajos de construcción en la República Federal de Alemania, las nuevas actividades de planificación son de la competencia de la Oficina de Financiación Regional de Hamburgo, en cooperación con el Departamento de Construcción local.

El presupuesto de construcción comenzó a prepararse a principios de 1990. Este documento constituye la base para la asignación de fondos presupuestarios a los trabajos de construcción y contiene información sobre la ejecución de los trabajos de construcción, por ejemplo sobre el plan de emplazamiento, los planes de construcción y exposiciones explicativas, a saber la descripción de las normas de construcción y del equipo técnico, así como de los gastos necesarios. Las demás actividades de planificación se basarán en este documento.

En colaboración con la oficina de los arquitectos von Branca se ha preparado el primer proyecto de presupuesto, que tiene debidamente en cuenta las recomendaciones formuladas por el jurado, las Naciones Unidas, el Ministerio Federal de Justicia y el Ministerio Federal de Planificación Regional, Construcción y Desarrollo Urbano.

Tan pronto como se concluyan las consultas con el Gobierno de la República Federal de Alemania, se consultaría a las autoridades competentes de las Naciones Unidas en relación con el proyecto de presupuesto, presumiblemente en el otoño septentrional de 1991.

La alta prioridad política asignada al establecimiento del Tribunal Internacional de los Fondos Marinos, en especial por la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, fue confirmada, entre otras cosas, por la creación en 1989 de una Junta de promoción de Hamburgo como sede del Tribunal. La Junta, que fue establecida por personalidades públicas, incluye entre sus miembros al ex Canciller Helmut Schmidt, el Secretario de Estado Parlamentario Echternach y el Alcande Primero Voscherau. Yo también formo parte de la Junta, al igual que otros miembros de la delegación de Alemania, como el Sr. Dietmar Schütz, que también es miembro de nuestro Parlamento, y la Sra. Renate Platzöder. Deseo asegurarles que en mi calidad de Ministro Adjunto haré todo lo que esté a mi alcance para que el Tribunal pueda comenzar a funcionar en Hamburgo en la fecha más temprana posible.

1/ LOS/PCN/SCN.4/L.8, de 13 de marzo de 1987.

2/ LOS/PCN/SCN.4/L.12, de 21 de marzo de 1988.

3/ A/43/718, de 20 de octubre de 1988.

4/ El jurado incluyó al Sr. Patrick O. Stanigar, de Jamaica, y al Sr. C. Charles Wright, de la Dependencia de las Naciones Unidas encargada de los bienes fuera de la Sede, quienes actuaron como jueces especialistas.